

Notificación. Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, "Banco Santander Chile con Zúñiga", Rol C-5.659-2021, cuaderno de apremio. Resolución de fecha 26 de diciembre de 2022, a folio 40: A folio 39: A lo principal: Por cumplido lo ordenado y por acompañados los documentos. Al otrosí: Estese a lo que se resolverá. Resolviendo lo pendiente de folio 5: Como se pide, se fija para la subasta el día 02 de marzo de 2023, a las 11:20 horas vía plataforma de video conferencia Zoom. Realícense las publicaciones en un diario de circulación nacional y notifíquese al ejecutado. Se adjunta protocolo de subastas por videoconferencia. 1.- TRAMITES ANTERIORES AL DIA DE LA SUBASTA: 1.1 Toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución según lo indiquen las bases de remate, mediante vale vista tomado a la orden del tribunal, con indicación del tomador. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, entre las 11:00 y 12:00 horas. 1.2 El postor deberá informar un correo electrónico y un número telefónico a través de un acta predeterminedada que será suscrita por el postor e incorporada a la Carpeta Electrónica. 2.- TRAMITES PREVIOS EL DIA DE LA SUBASTA 2.1. El ministro de fe al día de la subasta certificará las garantías que se hayan presentado, individualizando al postor, monto y antecedentes del vale vista. 2.2: La coordinadora del tribunal, remitirá un correo electrónico a la parte demandante, demandada y terceristas que hayan comparecido e indicado correo electrónico, y a cada postor indicado, reiterando el día y hora del remate y el link de la subasta.- 2.3 Se utilizará la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet. A.- Si el correo es abierto desde el dispositivo. Recibirá un mail del tribunal que contendrá un link al que deberá ingresar. Por ejemplo: Unirse a la reunión Zoom <https://us04web.zoom.us/j/56842100089> ID de reunión: 820 745 352 Password: 582631. B.-Si el correo no es abierto desde el dispositivo: Descargue la aplicación Zoom o Presione la opción "entrar a una reunión". Ingrese el ID de la reunión, 111 111 111. A continuación, le pedirá clave de acceso, Password: C6656565C. 2.4 La Coordinadora del Tribunal iniciará la conexión, primero con el funcionario del Tribunal, luego las partes, postores y Secretario, y finalmente, con el Juez. 2.5 Las partes y postores deberán conectarse con al menos 10 minutos de anticipación. La parte que no pudiese acceder a la sesión, deberá inmediatamente contactarse con el tribunal, al correo jcsantiago16_remates@pjud.cl. Las partes y postores deberán exhibir su cédula de identidad para acreditar su identidad. 3.- TRAMITES DURANTE LA SUBASTA: 3.1. La subasta se iniciará poniendo en conocimiento el inmueble que se subastará y el mínimo fijado para ello. 3.2 Se dará inicio a las posturas, debiendo el postor al momento de efectuarla, indicar el monto y su nombre y apellido.- 3.3 Adjudicado el inmueble, el subastador deberá indicar si se adjudica para sí o un tercero. En caso que



se adjudique para un tercero, deberá individualizarlo, con nombre y Rut, y exhibir copia de la cédula o del Rut de dicho tercero. 4.- TRAMITES POSTERIORES A LA SUBASTA: 4.1 Concluida la subasta, el tribunal remitirá el acta de remate al adjudicatario, a través del correo electrónico, quien deberá revisarlo e ingresarlo en la causa a través de la Oficina Judicial Virtual, con su clave única. Con fecha 12 de enero de 2023, a folio 45: Actor solicita rectificar notificación ordenada a folio 44. Resolución de fecha 19 de enero de 2023, a folio 46: A folio 45: Atendido el mérito de autos, y conforme al artículo 84 del Código de Procedimiento Civil, déjese sin efecto resolución de folio 44 y se resuelve: Atendido los antecedentes, HA LUGAR a la notificación por avisos de LUIS GERMÁN ZÚÑIGA FLORES, RUT 12.408.879-8, de la resolución que fija día y hora para remate de bienes raíces de fecha 26 de diciembre de 2022 mediante extracto autorizado por el Sr (a). Secretario (a), el que se publicará por tres veces en dos diarios de circulación nacional, y en un diario de la comuna de Casablanca, de conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. La Secretaria. -



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HDMXXDGLXSN

